



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

4028

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2322652).-

PARANÁ; 18 SEP 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Municipalidad de Concepción del Uruguay solicita se declare de Interés Educativo la Conferencia "*Estrategias para la atención a la diversidad*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente propuesta organizada de forma conjunta entre la citada Municipalidad y la Dirección Departamental de Escuelas de Uruguay se desarrollará en el marco del Ciclo de Conferencias 2019 "El saber no ocupa lugar";

Que dicha Conferencia se propone como una actividad académica de formación docente continua que pretende brindar un espacio de reflexión centrando la mirada en las estrategias necesarias para atender la diversidad en el ámbito escolar;

Que la convocatoria tendrá lugar el presente año en el Auditorio Municipal "Carlos María Scelzi" de la ciudad de Concepción del Uruguay, coordinada por la Mg. Silvana Mabel Corso, y estará destinada a docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo;

Que el Consejo General de Educación considera la pertinencia y reconoce aquellas propuestas que aportan de manera significativa a la educación de los entrerrianos mediante la Declaración de Interés Educativo en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 2000/18 C.G.E.;

Que la Direcciones de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Educativo la Conferencia "*Estrategias para la atención a la diversidad*", organizada por la Municipalidad de Concepción del Uruguay de forma conjunta a la Dirección Departamental de Escuelas de Uruguay, a desarrollarse el presente año en el Auditorio Municipal "Carlos María Scelzi" de la citada ciudad, destinada a docentes y alumnos de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Am!

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4028** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2322652).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

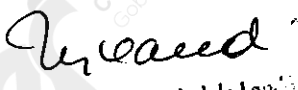
**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la presente Declaración de Interés Educativo se encuentra enmarcada en lo dispuesto por la Resolución N° 2000/18 C.G.E.-

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Dirección Departamental de Escuelas de Uruguay, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Municipalidad de Concepción del Uruguay y oportunamente archivar.-  
RD.

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. María Irazabal de Lorenzini  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos